



RESOLUCION DIRECTORAL N° 017 -2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 30 de enero del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 028-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 30 de enero del 2023, el Memorándum N° 049-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 30 de enero del 2023, el Informe N° 040-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuentas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N° 028-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 30 de enero del 2023, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad solicita se autorice a la asistencia administrativa de dicha dependencia para fines de que siga teniendo la autorización para realizar compromisos de planillas en el área de recursos humanos de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 049-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 30 de enero del 2023, el jefe de la Unidad de Administración solicita acreditación de profesionales encargados para autorizar el registro de compromiso anual en la ejecución del gasto, proponiendo a los profesionales que tienen a su cargo dicho registro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 aprueban el "Lineamiento para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", documento publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 01 de junio del 2022, que establece que los lineamientos tiene por objeto incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, para el caso designa al encargado titular y suplente de autorizar el registro del Compromiso Anual y Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, Los lineamientos en mención, establecen el procedimiento para la designación del responsable titular y suplente, el cual para mayor conocimiento se detalla a continuación: "Según el numeral 2. de los lineamientos **"De la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera"** se indica: **2.1** Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-. **2.2** El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras. **2.3** Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (.....) determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. **2.4** Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.



"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.5 Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. 2.6 Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 2.4 es requisito indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP";

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 211-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 08 de setiembre del 2022, el Director Ejecutivo del PLAN MERISS ha dispuesto la designación de titulares y suplentes de autorización de registro de compromiso anual en la ejecución de gasto, sin embargo conforme se tiene del Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de la entidad se tiene que dicho personal actualmente no labora en la institución, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha designación y encargar la autorización señalada a los profesionales propuestos por el Jefe de la Unidad de Administración, consecuentemente existiendo un sustento para la modificación resulta procedente el pedido formulado en autos;

Que, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el jefe de la Unidad de Administración, corresponde la designación de dichos profesionales para fines de optimizar el procedimiento relacionado con la administración financiera de la entidad;

Que, mediante Informe N° 040-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL de fecha 30 de enero del 2023, la responsable de Asesoría Legal (e) de la entidad opina porque se declare procedente el pedido formulado en autos para cuyo efecto se precisa que debe emitirse resolución directoral que autorice a los profesionales propuestos;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los encargados de autorizar el registro de los procesos de certificación presupuestario del compromiso anual y mensual de la entidad conforme al detalle que se precisa a continuación:

Nombre y apellido	DNI	Cargo	Función a realizar	Titular/suplente
Dora Carhuarupay Atapauca	24702546	Especialista administrativo contabilidad.	en Compromiso anual y mensual	Titular.
Soraya Astete del Solar	23900507	Especialista administrativo contabilidad	en Compromiso anual y mensual	Suplente.
Bernardino Cutipa Villasante	25134630	Especialista adquisiciones	en Compromiso anual y mensual	Titular
Jarry Jonathan Florez Olabarrera	44780128	Especialista procesos	en Compromiso anual y mensual	Suplente
Frank Domingo Loayza Peralta	23955052	Especialista planillas	en Compromiso anual y mensual	Titular



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Edith Velásquez Nieto	41297808	Técnico administrativo en recursos humanos	Compromiso anual y mensual	Suplente.
-----------------------	----------	--	----------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición o acto administrativo que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los servidores designados y a las instancias administrativas de la entidad **DISPONIENDO** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
U.E. PLAN MERISS



- LSC/mrcv
- UAD
- UPPM
- Asesoría Legal
- RRHH
- D Infraestructura.
- D de supervisión.
- D. de estudios.
- Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 30 ENE 2023

Nº: 254

DOCUMENTO : Informe N° 40-2023-GRUSW-PT-DE/AL

ASUNTO : Opinión legal respecto a acreditación de profesionales para compromiso anual de ejecución de gasto

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		04.	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

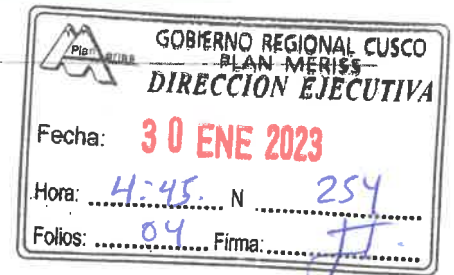


Trabajemos
Intendencia



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO



INFORME N° 40-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

A: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE: Abog. INDIRA VIANNEY APARICIO QUISPE.
Responsable (e) de Asesoría Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión Legal respecto a acreditación de profesionales para compromiso anual de ejecución de gasto.

REFERENCIA : a) Informe N° 028-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.
b) Memorándum N° 049-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.

FECHA : Cusco, 30 de enero del 2023.

Previo cordial saludo me dirijo a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto al pedido formulado en autos conforme procedo a detallar a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 028-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 30 de enero del 2023, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad solicita se autorice a la asistencia administrativa de dicha dependencia para fines de que siga teniendo la autorización para realizar compromisos de planillas en el área de recursos humanos de la entidad.
- 1.2. Mediante Memorándum N° 049-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 30 de enero del 2023, el jefe de la Unidad de Administración solicita acreditación de profesionales encargados para autorizar el registro de compromiso anual en la ejecución del gasto, proponiendo a los profesionales que tienen a su cargo dicho registro.

II. ANÁLISIS:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuentas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 aprueban el "Lineamiento para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", documento publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 01 de junio del 2022, que establece que los lineamientos tiene por objeto incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, para el caso designa al encargado titular y suplente de autorizar el registro del Compromiso Anual y Certificación de Crédito Presupuestario.

Los lineamientos en mención, establecen el procedimiento para la designación del responsable titular y suplente, el cual para mayor conocimiento se detalla a continuación: "Según el numeral 2. de los lineamientos **"De la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera"** se indica: **2.1** Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-. **2.2** El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras. **2.3** Con respecto a la



Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (.....) determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. **2.4** Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle. **2.5** Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. **2.6** Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 2.4 es requisito indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP".

Por otra parte, mediante Memorándum Múltiple N° 211-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 08 de setiembre del 2022, el Director Ejecutivo del PLAN MERISS ha dispuesto la designación de titulares y suplentes de autorización de registro de compromiso anual en la ejecución de gasto, sin embargo conforme se tiene del informe emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de la Entidad se tiene que dicho personal actualmente no labora en la institución, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha designación y encargar la autorización señalada a los profesionales propuestos por el Jefe de la Unidad de Administración, consecuentemente existiendo un sustento para la modificación resulta procedente el pedido formulado en autos.

III. OPINIÓN:

Por las consideraciones antes expuestas la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

Que se declarar **PROCEDENTE** el pedido formulado en autos, consecuentemente se recomienda emita resolución directoral aprobando la designación de los responsables de los procesos de certificación presupuestario del compromiso anual y mensual de la entidad.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


Abog. INDIRA VIANNEY APARCIO QUISPE.
Responsable (e) de Asesoría Legal – Plan MERISS.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

MEMORANDUM N° 049-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD

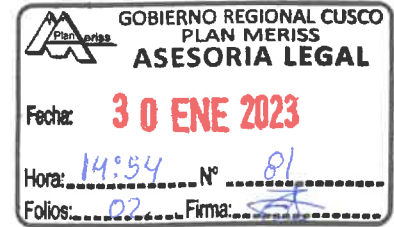
A : **ABOG. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS**
ASESORA LEGAL DEL PLAN MERISS

DE : **CPC. ALEXANDER MOREANO AMAUT**
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES ENCARGADOS PARA
AUTORIZAR EL REGISTRO DE COMPROMISO ANUAL EN LA EJECUCIÓN DEL
GASTO.

REF : -RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01
-MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 211-2022-GR CUSCO/MERISS-DE

FECHA : Cusco, 30 de enero del 2023



Previo un cordial saludo me dirijo a usted con relación a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01, en donde se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Al respecto debo indicar que el personal designado como responsables de realizar el compromiso según Memorándum Múltiple N° 211-2022-GR CUSCO/MERISS-DE, actualmente no se encuentra laborando en la entidad, considerando que tenía contrato a plazo determinado, por lo tanto requiero que en cumplimiento al marco normativo RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01, se designe a partir de la fecha a los siguientes profesionales como encargados para realizar compromiso anual y mensual.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FUNCION A REALIZAR	TITULAR/SUPLENTE
DORA CARHUARUPAY ATAPUCAR	24702546	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA EN CONTABILIDAD	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	TITULAR
SORAYA ASTETE DEL SOLAR	23900507	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA EN CONTABILIDAD	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	SUPLENTE
BERNARDINO CUTIPA VILLASANTE	25134630	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE ADQUISICIONES	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	TITULAR
JARRY JONATHAN FLOREZ OLABARRERA	44780128	ESPECIALISTA EN PROCESOS	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	SUPLENTE
FRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA	23955052	ESPECIALISTA EN PLANILLAS	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	TITULAR
EDITH VELASQUEZ NIETO	41297808	TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL	SUPLENTE

Por lo tanto, requiero de manera urgente se formalice la designación de los profesionales mencionados en el anterior cuadro

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis saludos y estima personal.

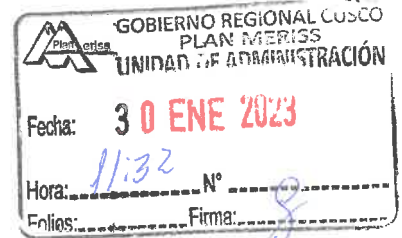
AMA/gpva
c.c.

➤ Archivo


Gobierno Regional Cusco
PLAN MERISS
CPC. Alexander Moreano Amaut
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 028-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH.

SEÑOR : CPC. ALEXANDER MOREANO AMAUT.
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION- PMI.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE FIRMA

FECHA : CUSCO, 30 DE ENERO DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar que la Srta. Técnica Administrativa **EDITH VELASQUEZ NIETO** con DNI, 41297808, suplente autorizado para realizar los compromisos de las planillas en el área de Recursos Humanos, siega teniendo la autorización necesaria para los mismos, en vista que mi persona hizo los tramites respectivos para el cambio pero aun no llega el documento de Identidad Electrónico.

Por ello solicito que se autorice con la Resolución respectiva en el día; para la autorización de la Técnica Administrativa Edith Velásquez Nieto, para que siga haciendo los compromisos en el área de Recursos Humanos hasta el día 28, del mes de febrero del 2023.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. JORGE MORALES ZEA
RECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS

JMZ/evn
Cc - Archivo.